

19432 *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 20 de enero de 1998, en el recurso número 5/2.140/1995, interpuesto por doña María Teresa Martín-Portugués Mora y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.140/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María Teresa Martín-Portugués Mora, don Pedro Martínez Villalba, doña María Luisa Franco del Navío, doña María Eugenia Moyano Álvarez, don Orentino Alonso García, doña Esperanza Tofe Martínez de Aramayona y doña Consuelo Casado Troncoso, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 20 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María Teresa Martín-Portugués Mora, don Pedro Martínez Villalba, doña María Luisa Franco del Navío, doña María Eugenia Moyano Álvarez, don Orentino Alonso García, doña Esperanza Tofe Martínez de Aramayona y doña Consuelo Casado Troncoso, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

19433 *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 15 de junio de 1998 en el recurso número 5/30/1996, interpuesto por doña Eulalia González Tostado y cuatro más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/30/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña Eulalia González Tostado, doña Teresa Martínez Santos, don Andrés Collado Fernández, don José Luis Tapia Vicente y doña Pilar García de la Torre, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de doña Eulalia González Tostado, doña Teresa Martínez Santos, don Andrés Collado Fernández, don José Luis Tapia Vicente y doña Pilar García de la Torre, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 10 y 13 de noviembre, 1 de diciembre, todas ellas de 1995, y 25 de enero de 1996, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

19434 *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 16 de enero de 1998 en el recurso número 5/2.719/1995, interpuesto por don Juan Nieto López y cuatro más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.719/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Juan Nieto López, doña María Paz Martínez Santamarta, doña María Gloria Díaz Carballo, don Miguel Sánchez Villar y doña María Rosa Caballero de Fez, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 16 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Nieto López, doña María Paz Martínez Santamarta, doña María Gloria Díaz Carballo, don Miguel Sánchez Villar y doña María Rosa Caballero de Fez, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de 27 de julio y 1 de diciembre de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

19435 *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 22 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2.074/1995, interpuesto por doña María del Carmen González Fernández y cuatro más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.074/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María del Carmen González Fernández, don José Antonio Castillo Sáez, doña María del Milagro de Zuloaga López-Peigrín, don Ignacio Giménez Romero y doña Rosa María Sanz Valdenebro, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 22 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María del Carmen González Fernández, don José Antonio Castillo Sáez, doña María del Milagro de Zuloaga López-Peigrín, don Ignacio Giménez Romero y doña Rosa María Sanz Valdenebro, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.